



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00757

Asunto: Incorpora – Inadmite contestación demanda

Se incorpora al expediente la contestación de la demanda allegada oportunamente por el Seguros Generales Suramericana S.A, no obstante, la misma no será tenida en cuenta hasta tanto no se aporte la constancia de que el poder otorgado al abogado Sergio Villegas fue remitido desde la dirección de notificación judicial de la sociedad demandada, para lo cual se les concede el término de 5 días, para que alleguen el poder debidamente otorgado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, _13_ octubre de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **681fdcadefb5f74db4763459f445c1f3d01f1d3f4854d1e5766c070ba2650893**

Documento generado en 12/10/2021 12:19:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**